

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LSC-ADQ-SA-00051/2019
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INFEJAL"

ACTA DE INCUMPLIMIENTO AL FALLO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 horas del día 25 de junio del 2019 en las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, en base a la documentación que integra el presente procedimiento licitatorio y;

RESULTADO

I.- Que con fecha del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve fue publicado la convocatoria de la presente licitación en la página de internet con que cuenta este Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.-----

II.- Que con fecha veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve fue señalado la junta de aclaraciones de conformidad al artículo 96 de la fracción I y 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Que con fecha del treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, tuvo la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas, de las cuales fueron aceptadas de manera cuantitativa para posterior revisión cualitativa las propuestas de los licitantes Gabriela Yazmin Macedo Garza; Rigoberto Gutiérrez Fonseca.-----

IV.- Que con fecha cuatro de junio el año dos mil diecinueve, fueron evaluados técnica, económica y Legal las propuestas presentadas por los licitantes a efecto de realizar el análisis cualitativo y la veracidad de la documentación, con el objeto de que se emitiera los dictámenes de la presente licitación.-----

V.- Que con fecha tres de junio del año dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 65 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se difirió el fallo de la presente licitación al siete de junio del año dos mil diecinueve;-----

VI.- Que con fecha siete de junio del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo el fallo de la licitación, donde resultado de la misma se dio la evaluación de las propuestas de GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA y RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA, quienes cumplen con el dictamen técnico y del análisis económico resulto lo siguientes:

No. De Partidas (progresivos)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GABRIELA YAZMIN MACEDO GARZA		RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA	
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	1	\$39,800.00	\$46,168.00	\$34,440.00	\$39,950.40

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LSC-ADQ-SA-00051/2019
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INFEJAL"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha siete de junio del año dos mil diecinueve fueron notificados los licitantes del resultado del fallo vía correo electrónico en términos del numeral 3.3 de la convocatoria, a partir de esa fecha se puso a disposición de los mismos, copia del Acta en el pizarrón de notificaciones, ubicada en la recepción del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

- a) Que el día diez de junio del año dos mil diecinueve fue requerido vía telefónica al proveedor RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA la documentación establecida en el inciso D) de las bases de licitación y el numero registro vigente del PATRÓN DE PROVEEDORES para lo cual tenía un término de 5 días para la elaboración del contrato respectivo y conformar el expediente del proveedor, esto previamente ya establecido como obligatorio en las bases de la convocatoria.
- b) Para el día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, fue notificado el proveedor RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA su incumplimiento a proporcionar la documentación establecida en el inciso D) y registro del padrón de proveedores, sin que al efecto hubiera pronunciamiento alguno ni interés en dar cumplimiento.

SEGUNDO.- Que con fecha veintidós de junio del año dos mil diecinueve, transcurrió el tiempo para la formalización del contrato donde resultara ganador el proveedor RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA y en virtud de que la segunda oferta después de la del adjudicado incumplido resulta superior al techo presupuestal, no es susceptible de adjudicación tal y como se establece en el artículo 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior expuesto y en razón del incumplimiento del proveedor RIGOBERTO GUTIERREZ FONSECA, a la celebración del contrato que correspondía dentro del plazo pactado en bases por la convocante por causas imputables al adjudicado, luego entonces al no existir propuestas solventes en los términos de lo anteriormente expuesto, la licitación se declara desierta, de conformidad al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 105 de su reglamento, se tiene a bien emitir la siguiente;

RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- Se declara desierto el presente procedimiento licitatorio en virtud de lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los licitantes el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 70 de la ley, por correo electrónico de la presente acta.-----

TERCERO.- Dese vista a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control del Instituto por las posibles infracciones que pudieran resultar a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como de su Reglamento.-----

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LSC-ADQ-SA-00051/2019
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INFEJAL”

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente acta en la página <https://infejal.jalisco.gob.mx/convocatorias-licitaciones-y-adjudicaciones>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Con lo anterior se da por terminado la presente acta el mismo día que dio inicio a las 11:00 horas, consistente en 3 hojas firmando los que en ella intervinieron para dejar constancia.



NORMA PATRICIA AVENA ORTIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



CHRISTIAN ROLDAN-HUERTA
JEFE DE ADQUISICIONES